

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00097/2024

Pieza Administrativa E Nro. 476- E - 2024- 2101 - 0/

RAF 21 Instituto Fuegoينو de Turismo

Fecha: 20/08/24

Apertura: 22/8/2024 15:00

Encuadre Legal: Disp.S.C.E. N° 448/2024

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/21 98 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguros de Automotores. Pesos			
>>	COTIZAR:	1.00
	-SEGUROS FLOTA AUTOMOTOR INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO.			
	-COBERTURA A PARTIR DEL 10/09/2024, INCLUSIVE, POR 12 MESES.			
	Coberturas automóviles:			
	- CHEVROLET SEDAN ONIX 1.2 LT TECH L/19 - 2023 - AF771QR			
	- CHEVROLET PIK UP S10 2.8 TD DC 4X4 - 2023 - AF771QM			
	- CHEVROLET SEDAN PRISMA 1.4 LS JOY - 2018 - AD204RQ			
	- CHEVROLET TODO TERRENO CAPTIVA 2.4 LT L/17 - 2018 - AD492CT			
	- CHEVROLET SEDAN CLASSIC 1.4 LS 4PTAS - 2015 - PEK 931			
	- CHEVROLET TODO TERRENO CAPTIVA 2.4N LT - 2016 - PJK 518			
	- MINI BUS, RENAULT MASTER DCI - 2009 - HVU 873			
	- POLARIS CUATRICICLO SPORTSMAN 400/450 HO 4X4 - 2017 - A047HHN			
	- HONDA CUATRICICLO TRX 500 FM 4X4 - 2006 - 549 CKW			
	• Cobertura Todo Riesgo con deducibles - para autos y pick ups:			
	Responsabilidad Civil + Personas Transportadas + Incendio Parcial y Total + Robo Parcial y Total + Accidente Total y Parcial con deducible + Granizo, Terremoto e Inundación Parcial y Total sin límite y sin deducibles + Cristales sin límite y sin deducibles + Roturas de Cerraduras por Robo o intento de Robo sin límite y sin deducibles + Daños Parciales por Accidente sin Deducible al amparo de Robo Total + Reposición a 0 Kms en caso de Robo, Hurto, Incendio o Accidente Total durante el 1er. Año desde la fecha de factura de compra del vehículo 0 km + Gastos de Gestoría por Robo o Hurto Total o Destrucción Total hasta la suma de \$ 15.000,- + Huelga, Lock Out o Tumulto Popular + Asistencia Jurídica Integral.			

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00097/2024

Pieza Administrativa E Nro. 476- E - 2024- 2101 - 0/

RAF 21 Instituto Fuegoينو de Turismo

Fecha: 20/08/24

Apertura: 22/8/2024 15:00

Encuadre Legal: Disp.S.C.E. N° 448/2024

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/21 98 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<ul style="list-style-type: none">Responsabilidad Civil (*): Responsabilidad Civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas).			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _ . _ _)

Forma de Pago	Transferencia bancaria - 20 días de emitida la conformidad definitiva de las prestaciones respectivas
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 días.
Lugar de Entrega:	Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer (calle sin nombre 1710) - In.Fue.Tur - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Email:compras@infuetur.gob.ar / Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer (calle sin nombre 1710) - In.Fue.Tur - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer (calle sin nombre 1710) - In.Fue.Tur - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	12 (DOCE) MESES
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Firmado Electrónicamente por
Jefe de departamento VERA Juan Ramón
Instituto Fuegoino de Turismo
JEFE DPTO COMPRAS
20/08/2024 11:59



USHUAIA, 20/08/2024

VISTO el expediente IFT-E-476-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de pólizas de seguros para la flota automotor del Instituto Fueguino de Turismo, referido a la cobertura de riesgos propios y específicos de la operación cotidiana de la misma, el que comprende a los vehículos y las coberturas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que con el propósito de garantizar el normal funcionamiento del servicio brindado por el parque automotor del Instituto Fueguino de Turismo resulta necesario solicitar la contratación de las pólizas mencionadas.

Que por lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo a efectos de proceder al llamado a cotización contemplando a tal fin los vehículos y las coberturas que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, habiéndose reservado la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 45/100 (\$7.527.273,45) para la contratación mencionada en el primer considerando.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 675/2020, N° 1/2024 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024; Resolución M.E. N° 148/2024 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 128/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 283/2024 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a contratación directa por compulsas abreviadas para la contratación de pólizas de seguros para la flota automotor del Instituto Fueguino de Turismo, referido a la cobertura de riesgos propios y específicos de la operación cotidiana de la misma, el que comprende a los vehículos y las coberturas que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 354 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN S.C.E. IN.FUE.TUR. N° 448/2024.

DI PIETRO Firmado digitalmente por
Hernan DI PIETRO Hernan
Guillermo Guillermo
Guillermo Fecha: 2024.08.20
11:29:49 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - DISPOSICIÓN S.C.E. IN.FUE.TUR. N° 448/2024.

SEGUROS FLOTA AUTOMOTOR IN.FUE.TUR.

COBERTURA AUTOMÓVILES:

Cobertura: Todo Riesgo con deducibles – para autos y pick ups

Plazo de contratación: 12 meses

Marca	Modelo/características	Año	Dominio	Valor vehículo
CHEVROLET	SEDAN ONIX 1.2 LT TECH L/19	2023	AF771QR	\$18.765.000,00
CHEVROLET	PIK UP S10 2.8 TD DC 4X4	2023	AF771QM	\$39.475.000,00
CHEVROLET	SEDAN PRISMA 1.4 LS JOY	2018	AD204RQ	\$13.065.000,00
CHEVROLET	TODO TERRENO CAPTIVA 2.4 LT L/17	2018	AD492CT	\$24.180.000,00
CHEVROLET	SEDAN CLASSIC 1.4 LS 4PTAS	2015	PEK 931	\$8.571.500,00
CHEVROLET	TODO TERRENO CAPTIVA 2.4N LT	2016	PJK 518	\$19.810.000,00
RENAULT	MINI BUS, MASTER DCI	2009	HVU 873	\$19.715.000,00

• **Cobertura Todo Riesgo con deducibles – para autos y pick ups:** Responsabilidad Civil + Personas Transportadas + Incendio Parcial y Total + Robo Parcial y Total + Accidente Total y Parcial con deducible + Granizo, Terremoto e Inundación Parcial y Total sin límite y sin deducibles + Cristales sin límite y sin deducibles + Roturas de Cerraduras por Robo o intento de Robo sin límite y sin deducibles + Daños Parciales por Accidente sin Deducible al amparo de Robo Total + Reposición a 0 Kms en caso de Robo, Hurto, Incendio o Accidente Total durante el 1er. Año desde la fecha de factura de compra del vehículo 0 km + Gastos de Gestoría por Robo o Hurto Total o Destrucción Total hasta la suma de \$ 15.000,- + Huelga, Lock Out o Tumulto Popular + Asistencia Jurídica Integral.

• **Responsabilidad Civil (*):** Responsabilidad Civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas).

COBERTURA CUATRICICLOS:

Cobertura: Responsabilidad civil

Plazo de contratación: 12 meses

Franquicia: NO

Marca	Modelo/características	Año	Dominio
POLARIS	CUATRICICLO SPORTSMAN 400/450 HO 4X4	2017	A047HHN
HONDA	CUATRICICLO TRX 500 FM 4X4	2006	549 CKW

Detalle: Responsabilidad civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas)

Incluir: SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR.

DI PIETRO
Hernan
Guillermo
Firmado digitalmente por DI PIETRO Hernan Guillermo
Fecha: 2024.08.20 11:31:06 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”